



Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En el distrito de Inambari, a los 29 días del mes de octubre de 2024, siendo las 18:00 horas, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Inambari, se da inicio al acto de otorgamiento de la buena pro de la Comparación de Precios N° 01-2024-MDI/OEC. Convocado para la ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS para el COMPONENTE III DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, RADIO COMUNICACIÓN, ALTAVOGES Y CENTROS DE OPERACIONES PARA EL DISTRITO DE INAMBARI-PROVINCIA DE TAMBOPATA-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, las siguientes consideraciones:

BASE LEGAL:

- Artículo N° 25 de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Artículo N°98 y N°99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios y su modificatoria Resolución N°94-2020-OSCE/PRE

ANTECEDENTES:

Que, una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios, en concordancia a la Directiva N° 022- 2016-OSCE/CD y su modificatoria Resolución N° 94-2020-OSCE/PRE.

Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva mencionada anteriormente, se solicitó cotizaciones a proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, obteniendo de forma electrónica un total de tres (03) cotizaciones.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Que, en cumplimiento del Artículo N°99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la buena pro al proveedor con la cotización de menor precio, habiendo verificado previamente que el proveedor cuenta con la inscripción vigente en el RNP y no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado, asimismo cumple con las especificaciones técnicas, no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular, son fáciles de obtener en el mercado y a su vez existe en el mercado, no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco ni en el Listado de Bienes y Servicios Comunes de la Subasta Inversa Electrónica en concordancia con el Artículo N° 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación Resolución N° 94-2020OSCE/PRE.

Por lo expuesto, este Órgano Encargado de las Contrataciones decide otorgar la BUENA PRO al proveedor:

Nombre o razón social del postor ganador monto adjudicado:

- SERVICIOS GENERALES NAYTIRY E.I.R.L con RUC 20611469641, Adjudicado por el monto S/. 76,800.00
- Monto en letras: setenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles

Con lo que se concluye el presente acto.

LIC.ADM. MARIA LAURA PALMA MUÑIZ
Encargada del Órgano Encargado de las Contrataciones